



Consejo Andaluz
Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

D. Juan Cristóbal Jurado Vela
Secretario General de Patrimonio Cultural
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico

Palacio de Altamira
Calle Santa María la Blanca, 1
Sevilla, 41004

sgpatrimoniocultural.ccph@juntadeandalucia.es

Dña. Dña. Silvia Carmona Berenguer con DNI 30449678R, Decana del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Córdoba y **Presidenta en funciones del CONSEJO ANDALUZ de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias**, con sede en Calle Betis, nº 49-50, Sevilla

EXPONE:

En primer lugar, que en diferentes **convocatorias públicas ofertadas para ARQUEÓLOGOS/AS, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)** en el presente año (ANEXO) se han detectado, una serie de graves errores y ausencias en relación con las titulaciones requeridas para optar a las citadas solicitudes que; por un lado, han ocasionado un grave perjuicio a numerosos profesionales de la Arqueología que, contando con la titulación y experiencia que esta misma Administración exige a través del art. 6 del Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía (*Decreto 168/2003 de 17 de junio y Decreto 379/2011 de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas*, se les ha impedido presentarse a las citadas convocatorias; y por otro, se han incorporado en los requisitos de las mismas, titulaciones cuya área de conocimiento no es la Arqueología, favoreciéndose con ello, el intrusismo profesional y, lo más grave, un potencial riesgo de destrucción del patrimonio, alentado y consentido por la misma Administración que ostenta las competencias de su tutela y protección, permitiendo que a titulados/as de otras áreas y no formados en la disciplina arqueológica intervengan y decidan sobre los bienes arqueológicos.

En segundo lugar, en relación con las titulaciones requeridas para acceder al **Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservador del Patrimonio (A1.2025)**, es necesario definir las; pues resulta incongruente que para actuar sobre el patrimonio histórico, bien de dominio público, no exista en esta Administración una clara definición de las titulaciones que, por competencias y conocimientos, deben ser las únicas aptas para intervenir con garantías sobre



Consejo Andaluz

Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

el patrimonio histórico, a través del citado cuerpo. Un ejemplo de esta situación fueron las *convocatorias express ofertadas en 2020, en el marco de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid19, para la selección de aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino, asimilado al cuerpo superior facultativo, opción conservadores del patrimonio (A1.2025)*. En las Delegaciones, que contrataron a los aspirantes con titulaciones no competentes para los trabajos a desarrollar, se ocasionó un perjuicio general a la ciudadanía al sufrir las carencias ya, desgraciadamente históricas, de personal técnico cualificado disponibles en las citadas Delegaciones Territoriales de Cultura y Patrimonio Histórico de Andalucía, y en general, de la Consejería homónima; así como la escasa o nula utilidad de dichos puestos.

En tercer lugar, urge acometer la **actualización y rectificación de la relación de titulaciones requeridas que se exigen para el acceso como Personal Laboral de la Junta de Andalucía** para la categoría de ARQUEÓLOGO/A (Grupo I, clave 1010), dado que el hecho de no incluir la totalidad de las mismas, es decir algunas ya extintas y las presentes, están impidiendo acceder u optar a profesionales a un puesto de trabajo para el que están perfectamente capacitados, por titulación y experiencia, así como habilitados por la Junta de Andalucía, tal y como establece nuestro *Reglamento de Actividades Arqueológicas* en su art. 6a (*Decreto 168/2003 de 17 de junio y Decreto 379/2011 de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas*).

Por ello,

SOLICITA: una **reunión urgente** con el **Secretario General de Patrimonio Cultural, D. Juan Cristóbal Jurado Vela**, con el objeto de poder buscar soluciones a los graves hechos señalados, ofreciéndoles para ello nuestra total colaboración, asesoramiento y disponibilidad, ya que los problemas planteados están perjudicando gravemente al colectivo profesional.

Córdoba 21 de diciembre de 2021

Fdo. Dña. Silvia Carmona Berenguer
Presidenta del Consejo Andaluz

**Sr. Secretario General de Patrimonio Cultural. CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO. Junta de Andalucía**

C/Betis nº 49-50, 1º izda. 41010 Sevilla
954 27 97 35 y 66167 13 51
administración@cddlsevillayhuelva.org



Consejo Andaluz
Colegios de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias

ANEXO

Identificador Oferta	Denominación del Puesto:	Provincia	Nº Puestos
01-2021-19699	CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO CONSERVADORES DE PATRIMONIO. A12025. SUB. ARQUEOLOGÍA	HUELVA	2
01-2021-17691	OFERTA PÚBLICA: ARQUEÓLOGO/A	ALMERÍA	2
01-2021-17422	"OFERTA PÚBLICA" PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ASIMILADO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, CONSERVADORES DE PATRIMONIO, SUB. ARQUEOLOGÍA (A1 2025)	JAÉN	1
01-2021-26528	ARQUEÓLOGO	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS (GRANADA)	1
01-2021-16440	"OFERTA PÚBLICA" PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO ASIMILADO AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, CONSERVADORES DE PATRIMONIO, SUB. ARQUEOLOGÍA (A1 2025)	JAÉN	1
01-2021-16362	"OFERTA PÚBLICA" PERSONAL LABORAL TEMPORAL. ARQUEÓLOGO/A (GRUPO I)	JAÉN	1
01-2021-32899	ARQUEÓLOGO/A	HUELVA	1